



Municipalidad Provincial de "El Dorado"

"Un Dorado que crece"

RESOLUCION DE ALCALDÍA N° 0004 – 2018 – MPD/A.

San José de Sisa, 12 de enero de 2018

VISTO:

El Memorando N° 0004-2018-MPD/A de fecha 12 de enero de 2018

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, en armonía con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, radicando esta autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración.

Que, el art. 24° de la Ley Orgánica de Municipalidades prescribe que En caso de vacancia o ausencia del alcalde lo reemplaza el Teniente Alcalde que es el primer regidor hábil que sigue en su propia lista electoral, siendo que el Teniente Alcalde de la Municipalidad Provincial de El Dorado es el señor Yoel Edgar Quinde Robledo; el cual quedará encargado de realizar los actos administrativos y políticos que la ley le confiere en su calidad de "encargado", a excepción de los actos administrativos que ya le fueron otorgados al Gerente Municipal mediante Resolución de Alcaldía N° 018-2017-MPD/A; de fecha 16 de enero del 2017.

Que, por los fundamentos expuestos y en uso de las facultades conferidas por el inciso en la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972; concordante además con lo establecido en el artículo 43° del mismo cuerpo normativo, donde establece que las Resoluciones de Alcaldía aprueban y Resuelven los asuntos de carácter Administrativo.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- ENCARGAR el Despacho de Alcaldía al Regidor Señor **YOEL EDGAR QUINDE ROBLEDO**, del 15 al 17 de enero del 2018, con especial sujeción a dar cuenta de sus actividades por escrito, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- TRANSCRIBIR el presente acto resolutivo al Regidor Señor; **YOEL ERGAR QUINDE ROBLEDO** encargado de despacho de Alcaldía y a los órganos estructurales de la Municipalidad Provincial de El Dorado, con las formalidades establecidas por Ley y para conocimiento y fines consiguientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
EL DORADO

Francisco Huadman Fehr
ALCALDE